



La Rioja

Brecha salarial en La Rioja.

Febrero 2018

Las trabajadoras riojanas cobran 5.770 euros menos al año que los hombres

La Rioja

La Encuesta de Estructura Salarial revela un año más la permanencia de la brecha salarial en La Rioja, que se sitúa 7 décimas por encima de la brecha salarial nacional; concretamente, la brecha salarial estatal se sitúa en el 22,86% mientras que en nuestra Comunidad alcanza ya el 23,52%.

En este sentido, en La Rioja el salario medio de los hombres es de 24.532,64 euros anuales, mientras que el de las mujeres es de 18.762,15 euros. Es decir, **las trabajadoras riojanas cobran 5.770,49 euros anuales menos de media que los hombres**. Si hacemos un cálculo global con estas cifras advertimos que en La Rioja las mujeres dejan de percibir 331 millones de euros al año respecto de los varones.

La evolución de la brecha salarial -en los últimos años de los que existen datos sobre salarios desagregados por sexo- ponen de relieve que desde 2010 a 2014 la brecha salarial no dejó de aumentar para empezar a bajar muy ligeramente en los dos últimos años. No obstante, a pesar del pequeño descenso producido, la brecha en 2015 aún se sitúa por encima de la que soportábamos en 2010.

Por otro lado, los trabajadores pobres no han dejado de aumentar en los últimos seis años analizados, pasando de un 10,22 % en 2010 al 12,27 % en 2015 del total de la población asalariada, que percibió cantidades entre los 633,30 euros en 2010 y los 648,60 euros en 2015. Una de cada 8 personas con empleo perciben salarios equivalentes o inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

Pero la condición de trabajador pobre afecta aún más a las mujeres. Dos de cada tres perceptores de cuantías que apenas alcanzan los 600 euros brutos mensuales son mujeres. Los porcentajes de mujeres de estos salarios ínfimos, no han bajado en seis años del 65 %.

No existe explicación creíble, y menos aún justificable, para que las mujeres acaparen los salarios más bajos. Solamente la infravaloración del trabajo de las mujeres es la causa y la consecuencia de que sean las perceptoras de salarios tan pequeños.

Por ello, UGT exige salarios por encima de los 1.000 euros mensuales para que se produzca un reparto efectivo de la riqueza que desde distintas estancias políticas y empresariales no dejan de proclamar. Esta medida beneficiaría mayoritariamente a las mujeres que son quienes perciben los salarios más bajos en todos los sectores de actividad y en todas las ocupaciones.

Por otro lado, el aumento del SMI beneficiará sobre todo a las mujeres con empleo a tiempo parcial, una de cada cuatro con empleo. Se trata de personas que prestan sus servicios en las actividades peor remuneradas como la hostelería y el comercio, y a las que desempeñan las ocupaciones peor retribuidas.

Y todo ello tiene consecuencias futuras, puesto que si la brecha salarial es de casi el 23%, en el caso de las pensiones riojanas supera el 37%. El sistema de pensiones agranda la brecha porque obvia que las mujeres tienen carreras de cotización más cortas, con interrupciones constantes provocadas por salidas periódicas del mercado laboral y por ser las principales receptoras involuntarias del contrato a tiempo parcial.

Este dato confirma la peor situación económica de las mujeres en la vejez, etapa en la que las desigualdades se disparan. La fórmula de cálculo resulta claramente discriminatoria, respecto a la utilizada para el empleo a tiempo completo, tal y como ha denunciado UGT reiteradamente.

Es decir, a las mujeres nos roban en nuestros salarios cuando trabajamos y nos penalizan cuando nos jubilamos.

1. ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS

¿Qué es remuneración?

Es un término que va más allá del salario base y que incluye cualquier pago, en dinero o en especie, que se da de manera directa o indirecta por el desempeño de un trabajo (art. 28 del Estatuto de los Trabajadores). Incluye el salario base, complementos, horas extraordinarias, asignación familiar, coches de empresa, seguro de vida, acciones o reparto de beneficios, propinas, comisiones, comidas pagada o bonos de comida, vivienda o pago de alquileres, dietas, etc..

¿Qué analiza la estadística de que disponemos?

Los pagos por horas incluidas las extraordinarias, deja fuera del análisis las gratificaciones extraordinarias, como comisiones o beneficios, aunque estas forman parte de las retribuciones. Por tanto, solo podemos analizar una parte de la brecha salarial.

¿Qué es un “trabajo igual”?

Implica que mujeres y hombres de cualificación similar realizan trabajos similares o prácticamente el mismo, en condiciones laborales equivalentes. Muchas mujeres tienen retribuciones inferiores, porque por el desempeño del mismo trabajo, solo perciben una parte de las retribuciones, como el salario base, pero no reciben una serie de complementos que reciben los hombres de la misma categoría profesional y en la misma empresa.

¿Qué es un “trabajo de igual valor”?

Cuando mujeres y hombres llevan a cabo un trabajo de contenido diferente, que requiere capacidades o cualificaciones diferentes, pero que en general son del mismo valor.

Así lo interpretó el Tribunal Constitucional en su sentencia 145/1991, de 1 de julio, en el Caso Hospital Gregorio Marañón que se consideró discriminación sexista indirecta una diferencia retributiva establecida en convenio colectivo entre la categoría profesional de peón – mayoritariamente hombres- y la categoría profesional de limpiadores –mayoritariamente mujeres- cuando ambas categorías profesionales realizaban trabajos manuales de un igual valor.

Complementos con distinto valor en función de la ocupación

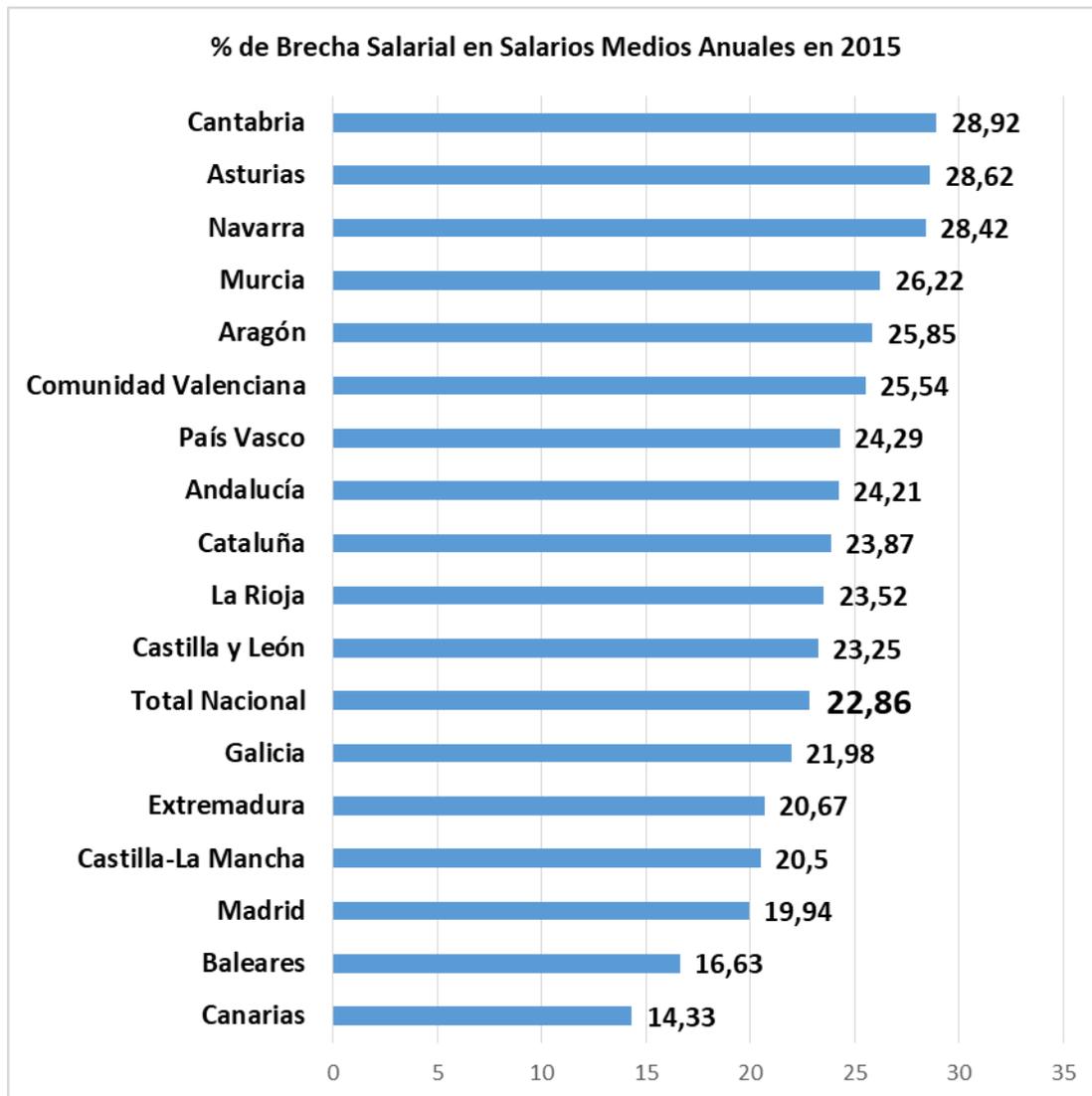
Los salarios deben establecerse en función de la cualificación, capacidades y destrezas para el desempeño de un puesto de trabajos. Los complementos no pueden tener distinto valor económico en función de las categorías que se ocupan, teniendo en cuenta que las categorías más bajas de una escala salarial son ocupadas mayoritariamente por mujeres. Para eliminar o reducir la brecha salarial, un complemento como la nocturnidad, el valor de la noche, es necesario que se pague la cuantía más elevada a todas las categorías profesionales. No se puede establecer el valor de la noche en 50 euros para la categoría A, (mayoritariamente ocupadas por hombres), 40 euros a la B (ocupada mayoritariamente por hombres) 30 a la categoría C (ocupada a partes iguales por mujeres y hombres), 20 y 10 a las categorías D y E (ocupadas mayoritariamente por mujeres). Este es un ejemplo de cómo se encubren las discriminaciones retributivas.

2 .BRECHA SALARIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2015

Fuente: INE

Resultados nacionales y por comunidades autónomas con datos 2015						
Ganancia media anual por trabajador/a						
Sexo y Todos los Sectores de Actividad						
	Salarios Medios Anuales Mujeres	Salarios Medios Anuales Hombres	Diferencia en euros	% brecha Salarial 2014	% brecha Salarial 2015	Número de mujeres asalariadas
Total Nacional	20.051,58	25.992,76	5.941,18	23,25	22,86	7.065.200
Extremadura	17.304,65	21.813,81	4.509,16	16,40	↑20,67	126.100
Murcia	17.540,27	23.773,09	6.232,82	25,27	↑26,22	190.100
Comunidad Valenciana	17.811,38	23.919,14	6.107,76	25,42	↑25,54	731.100
Cantabria	17.955,79	25.259,83	7.304,04	28,42	↑28,92	86.000
Galicia	18.093,26	23.189,76	5.096,50	20,92	↑21,98	394.300
Castilla-La Mancha	18.097,55	22.765,56	4.668,01	20,08	↑20,50	256.400
Canarias	18.279,76	21.336,72	3.056,96	11,82	↑14,33	311.900
Andalucía	18.340,96	24.200,20	5.859,24	25,68	24,21	1.036.700
Castilla y León	18.523,74	24.135,64	5.611,90	22,80	↑23,25	348.000
La Rioja	18.762,15	24.532,64	5.770,49	23,59	23,52	52.200
Asturias	18.925,34	26.514,68	7.589,34	27,33	↑28,62	152.600
Aragón	18.950,17	25.555,56	6.605,39	25,30	↑25,85	206.700
Baleares	19.517,28	23.411,35	3.894,07	20,03	16,63	197.100
Navarra	20.563,08	28.727,37	8.164,29	29,65	28,42	103.500
Cataluña	20.946,56	27.514,06	6.567,50	25,95	23,87	1.256.800
Madrid	23.470,06	29.314,09	5.844,03	21,55	19,94	1.235.500
País Vasco	23.537,06	31.088,99	7.551,93	23,95	↑24,29	363.900

En once de las diecisiete Comunidades Autónomas ha subido la brecha salarial respecto al año anterior, la media nacional desciende solamente en 0,39 puntos. Y en las que ha descendido como en el caso de la Rioja la diferencia es prácticamente nula, siendo en este caso una bajada de tan solo 0,07 milésimas porcentuales.



Solo seis comunidades, Canarias, Baleares, Madrid, Castilla la Mancha, Extremadura y Galicia, se encuentran por debajo de la elevada brecha salarial del 22,86 %. El resto tienen porcentajes de diferencia de salarios muy por encima de la media. Siendo las más llamativas las de Cantabria, Asturias y Navarra que se encuentran por encima del 28 % de diferencia. Aunque en el caso de Navarra ha descendido ligeramente respecto del año anterior, en Cantabria y Asturias las diferencias de salarios medios anuales de hombres y mujeres van en aumento.

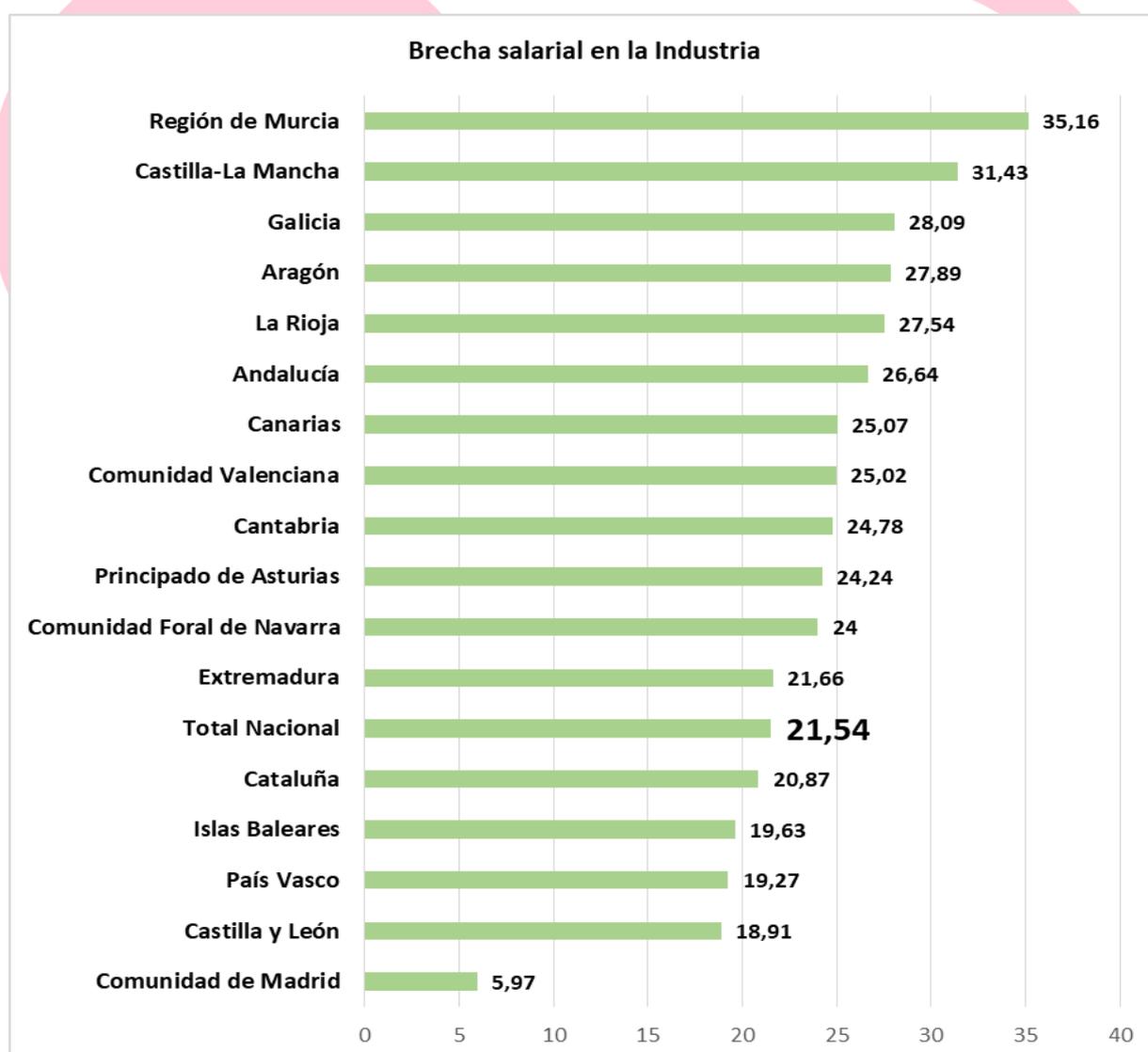
Salarios hombres y mujeres en las Comunidades Autónomas

SALARIOS MEDIOS ANUALES 2015, TODOS LOS SECTORES				
Salario Medio Anual de los Hombres		Salario Medio Ambos Sexos	Salario Medio Anual de las Mujeres	
25.992,76			20.051,58	
País Vasco	31.088,99			
Madrid	29.314,09			
Navarra	28.727,37			
Cataluña	27.514,06			
Asturias	26.514,68			
Total Nacional	25.992,76			
Aragón	25.555,56			
Cantabria	25.259,83			
La Rioja	24.532,64			
Andalucía	24.200,20			
Castilla y León	24.135,64			
Comunidad Valenciana	23.919,14			
Murcia	23.773,09			
Baleares	23.411,35		País Vasco	23.537,06
Galicia	23.189,76	Salario Medio 23.106,30	Madrid	23.470,06
Castilla-La Mancha	22.765,56		Cataluña	20.946,56
Extremadura	21.813,81		Navarra	20.563,08
Canarias	21.336,72		Total Nacional	20.051,58
			Baleares	19.517,28
			Aragón	18.950,17
			Asturias	18.925,34
			La Rioja	18.762,15
			Castilla y León	18.523,74
			Andalucía	18.340,96
			Canarias	18.279,76
			Castilla-La Mancha	18.097,55
			Galicia	18.093,26
			Cantabria	17.955,79
			Comunidad Valenciana	17.811,38
			Murcia	17.540,27
			Extremadura	17.304,65

A excepción del País Vasco y Madrid, las mujeres perciben salarios por debajo de la media nacional en el conjunto de los sectores de actividad de producción. Mientras que solamente los hombres en Castilla la Mancha, Extremadura y Canarias se encuentran por debajo del salario medio anual para ambos sexos. En el caso de La Rioja, **las mujeres riojanas cobran 18.762 euros ,4.344 euros menos que el salario medio de hombres y mujeres a nivel nacional.**

LA BRECHA SALARIAL SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD

La Encuesta Anual de Estructura Salarial solo nos permite conocer los salarios de las Comunidades Autónomas para dos grandes grupos de la producción de nuestro país: la Industria y los Servicios. No se ofrecen datos de las mujeres que trabajan en la Construcción en todas las Comunidades Autónomas y los escasos datos que se ofrecen, se presentan como poco fiables por el tamaño de la muestra.



En cualquier caso, los datos de que disponemos son realmente muy llamativos. En el sector de la Industria, con una brecha media a nivel nacional del 21,54 %, solo cinco Comunidades Autónomas tienen brechas por debajo de esta. En doce Comunidades, se sitúa por encima de la media, hasta dispararse en Murcia al 35,16 %, casi el doble de la media.

SECTORES DE LA INDUSTRIA 2015				
Salario Medio Anual de los Hombres		Salario Medio Ambos Sexos	Salario Medio Anual de las Mujeres	
28.663,97			22.490,62	
País Vasco	33.460,00			
Madrid	32.906,24			
Cataluña	31.368,57			
Navarra	31.119,00			
Asturias	30.525,33			
Cantabria	29.354,64			
Aragón	27.704,66		Madrid	30.942,40
Andalucía	27.124,83	Salario Medio 27.103,53	País Vasco	27.010,69
Castilla y León	26.242,74		Cataluña	24.821,34
Murcia	25.849,24		Navarra	23.650,30
La Rioja	25.834,40		Asturias	23.125,08
Galicia	25.587,38		Cantabria	22.081,33
Castilla-La Mancha	25.332,93		Castilla y León	21.280,87
Comunidad Valenciana	24.671,60		Aragón	19.976,84
Canarias	24.580,21		Andalucía	19.898,74
Islas Baleares	24.355,72		Islas Baleares	19.574,53
Extremadura	20.915,22		La Rioja	18.720,48
			Comunidad Valenciana	18.497,73
			Canarias	18.417,81
			Galicia	18.399,79
			Castilla-La Mancha	17.369,77
			Región de Murcia	16.759,79
			Extremadura	16.385,47

SECTOR INDUSTRIA							
2015	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	% Brecha Salarial	Brecha Salarial en euros	Mujeres Asalariadas	% Asalariadas en relación al total de personas del sector
Total Nacional	27.103,53	22.490,62	28.663,97	21,54	6.173,35	564.700	25,34
Andalucía	25.652,21	19.898,74	27.124,83	26,64	7.226,09	42.950	22,13
Aragón	25.903,55	19.976,84	27.704,66	27,89	7.727,82	22.550	23,02
Asturias	29.438,14	23.125,08	30.525,33	24,24	7.400,25	7.725	14,55
Baleares	23.081,06	19.574,53	24.355,72	19,63	4.781,19	5.450	18,54
Canarias	23.144,68	18.417,81	24.580,21	25,07	6.162,40	5.100	17,17
Cantabria	28.057,01	22.081,33	29.354,64	24,78	7.273,31	6.825	21,31
Castilla y León	25.227,09	21.280,87	26.242,74	18,91	4.961,87	27.200	19,97
Castilla-La Mancha	23.358,98	17.369,77	25.332,93	31,43	7.963,16	20.850	22,10
Cataluña	29.417,29	24.821,34	31.368,57	20,87	6.547,23	158.350	29,71
Comunidad Valenciana	23.026,62	18.497,73	24.671,60	25,02	6.173,87	79.325	26,69
Extremadura	20.080,37	16.385,47	20.915,22	21,66	4.529,75	6.950	21,42
Galicia	23.263,42	18.399,79	25.587,38	28,09	7.187,59	39.350	28,09
Madrid	32.351,94	30.942,40	32.906,24	5,97	1.963,84	74.600	31,13
Murcia	23.592,22	16.759,79	25.849,24	35,16	9.089,45	12.750	21,51
Navarra	29.187,92	23.650,30	31.119,00	24,00	7.468,70	16.175	27,54
País Vasco	32.254,44	27.010,69	33.460,00	19,27	6.449,31	28.475	16,86
La Rioja	23.862,23	18.720,48	25.834,40	27,54	7.113,92	9.600	30,55

Mientras que los hombres de ocho Comunidades Autónomas se sitúan por encima del salario medio anual del sector de la Industria, en el caso de las mujeres solo lo es en dos Comunidades en Madrid y el País Vasco. En quince Comunidades Autónomas, las mujeres se sitúan por debajo del salario medio. En

Murcia y Extremadura. Se alejan en 4.000 euros anuales del salario medio de las mujeres y 12.000 euros del salario medio de los hombres.

A la segregación en las actividades y en las ocupaciones, se añade la segregación por Comunidad Autónoma, la discriminación se incrementa en relación al código postal. Una trabajadora de la Industria en Extremadura percibe menos de la mitad del salario de un hombre que trabaja en la Industria en el País Vasco.

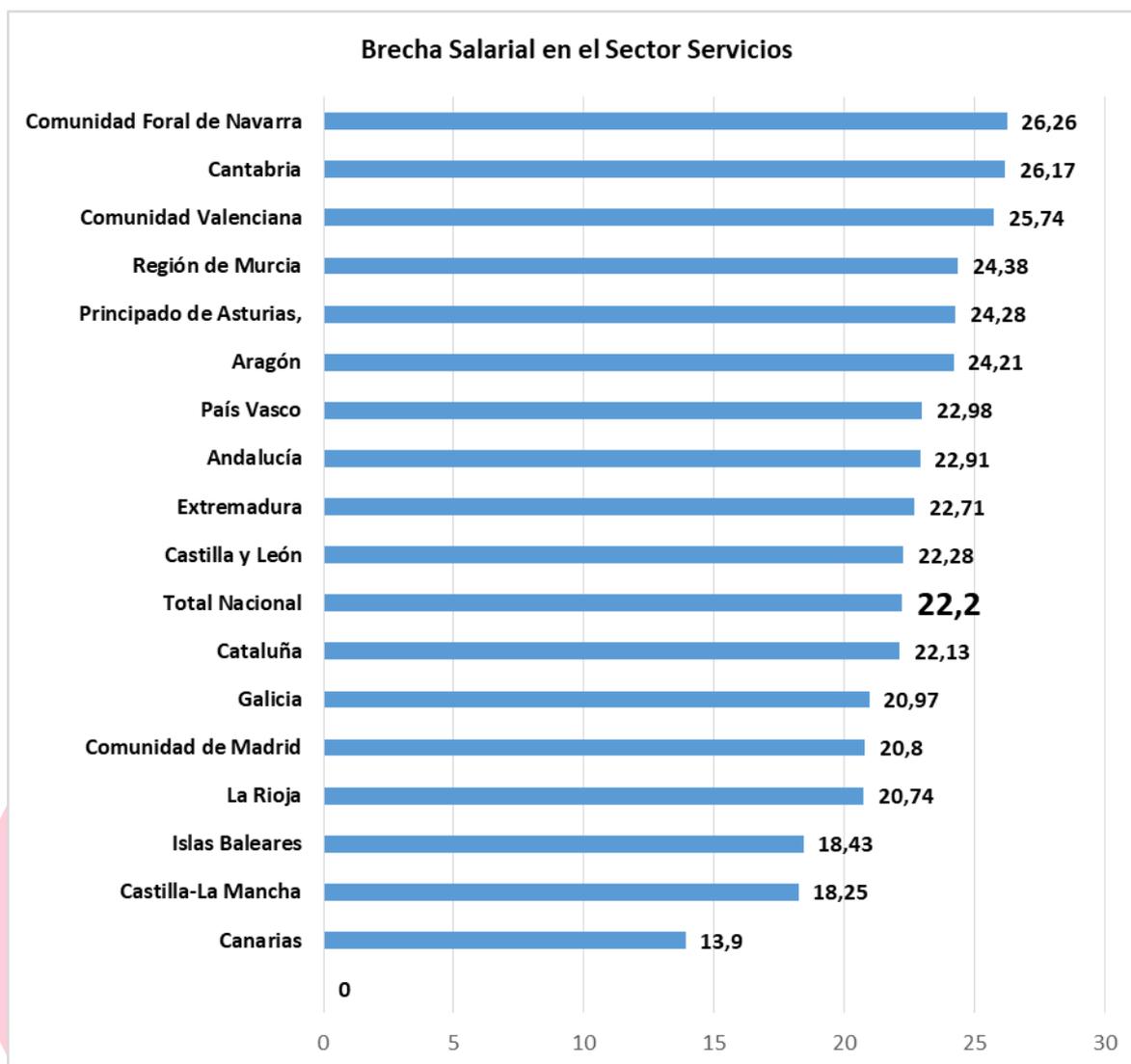
En La Rioja, una mujer que trabaja en el sector industrial percibe una media de 18.720 euros al año frente a los 25.834 que percibe un hombre en este sector; es decir, cobra 7.113 euros menos que los hombres.

Sector servicios

Si en el sector de la Industria están empleadas casi 600.000 mujeres, en el Sector Servicios, tienen su empleo más de seis millones de trabajadoras, el 89,74 % de las asalariadas se agrupan en los sectores enmarcados dentro del Sector Servicios.

Si en el Sector de la Industria las brechas salariales entre mujeres y hombres presentaban un abanico muy amplio, que va desde el 5,97 % de Madrid al 35,16 %, en el Sector Servicios donde el 56 % de las personas asalariadas son mujeres, las brechas no se septuplican o son siete veces mayores como en el Sector de la Industria, en este caso, la brecha de Navarra del 26,26 % duplica la de Canarias del 13,90%. Siendo la media de todas las Comunidades Autónomas del 22,20 %.

En el caso de La Rioja, una mujer que trabaje en el sector Servicios cobra 18.758 euros de media, frente al hombre, que percibe 23.667 euros al año. Es decir, las mujeres en el sector servicios cobran 4.908 euros menos al año que los hombres.



A pesar que las brechas presentan un arco más restringido, solo siete Comunidades Autónomas presentan brechas salariales por debajo de la media del 22,20 %. Siendo diez las Comunidades que se sitúan por encima.

Los salarios por Comunidad Autónoma y sector, ofrecen con carácter general menores salarios en el sector Servicios que en el sector de la Industria. En el caso de los salarios más altos son 3.434 euros más bajos en el caso de los hombres y 7.818 euros menores, en el caso de las mujeres, cuando desempeñan su trabajo en el Sector Servicios. Si bien los salarios más bajos para ambos, hombres y mujeres, son ligeramente más altos en el Sector Servicios que en el Sector de la Industria.

SECTORES DE SERVICIOS 2015				
Salario Medio Anual de los Hombres		Salario Medio Ambos Sexos	Salario Medio Anual de las Mujeres	
25.497,29			19.837,10	
País Vasco	30.026,21			
Madrid	29.152,96			
Navarra	27.023,77			
Cataluña	26.326,28			
Aragón	24.883,82			
Asturias,	24.561,76			
Baleares	23.986,84			
Cantabria	23.883,56	Salario Medio 22.367,40		
Comunidad Valenciana	23.859,32			
Andalucía	23.698,97			
La Rioja	23.667,11			
Castilla y León	23.519,99			
Murcia	23.332,78		País Vasco	23.124,74
Galicia	22.832,22		Madrid	23.090,17
Extremadura	22.478,58		Cataluña	20.500,52
Castilla-La Mancha	22.285,96		Navarra	19.928,32
Canarias	21.179,58		Islas Baleares	19.565,05
			Aragón	18.858,50
			La Rioja	18.758,61
			Asturias,	18.597,71
			Castilla y León	18.279,72
			Andalucía	18.270,04
			Canarias	18.234,96
			Castilla-La Mancha	18.219,72
			Galicia	18.043,52
			Comunidad Valenciana	17.718,58
			Región de Murcia	17.645,16
			Cantabria	17.634,31
			Extremadura	17.374,32

Pero es muy revelador de las discriminaciones que soportan las mujeres, qué en ninguna, ninguna, Comunidad Autónoma los salarios medios anuales de las mujeres alcancen el salario medio del Sector Servicios. El salario medio de mujeres más alto, que se paga en el País Vasco, se encuentra a una distancia de 2.372,55 euros del salario medio para ambos sexos y con una brecha en relación a los hombres de su territorio, de 6.901,47 euros anuales de diferencia.

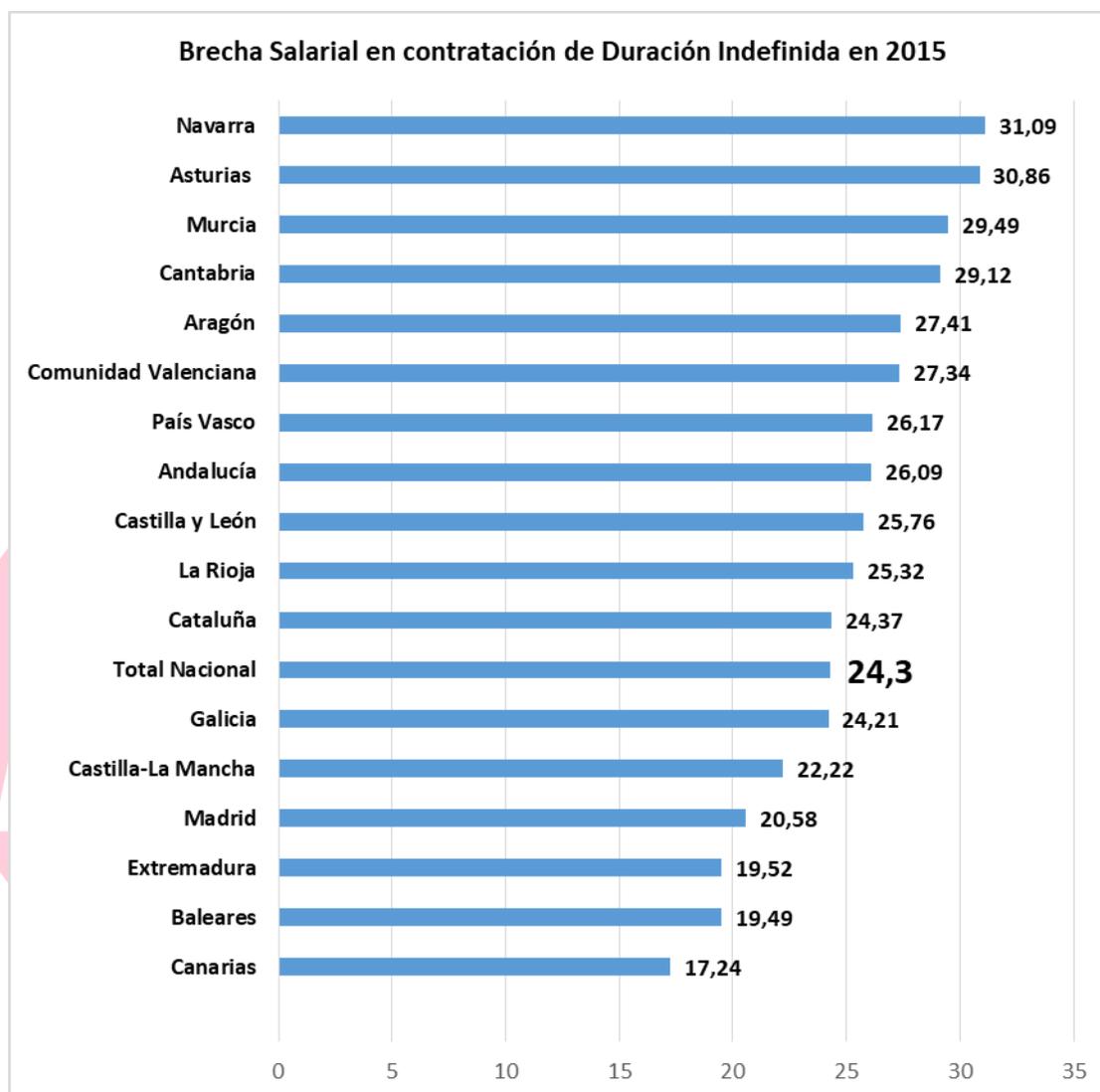
Es muy revelador que el sector de nuestra economía que más personas emplea, impida que ninguna mujer con trabajo en España, alcance ni tan siquiera el salario medio para estos sectores de producción, solo los hombres de trece Comunidades Autónomas perciben salarios más altos que las mujeres que trabajan en el País Vasco y que encabezan la lista de los salarios más altos de nuestro país en el Sector Servicios.

No existen datos suficientes de salarios medios de mujeres en los Sectores de la Construcción y de la Agricultura, por lo que no podemos analizar la brecha en las actividades agrupadas bajo esos epígrafes.

SECTOR SERVICIOS							
2015	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	% Brecha Salarial	Brecha Salarial en euros	Mujeres Asalariadas	% Asalariadas en relación al total de personas del sector
Total Nacional	22.367,40	19.837,10	25.497,29	22,20	5.660,19	6.340.275	55,80
Andalucía	20.774,40	18.270,04	23.698,97	22,91	5.428,93	942.150	52,56
Aragón	21.320,34	18.858,50	24.883,82	24,21	6.025,32	179.750	57,11
Asturias	20.971,99	18.597,71	24.561,76	24,28	5.964,05	143.525	60,50
Baleares	21.465,08	19.565,05	23.986,84	18,43	4.421,79	189.000	55,49
Canarias	19.652,93	18.234,96	21.179,58	13,90	2.944,62	300.450	51,33
Cantabria	20.349,32	17.634,31	23.883,56	26,17	6.249,25	78.125	55,57
Castilla y León	20.279,69	18.279,72	23.519,99	22,28	5.240,27	313.500	58,08
Castilla-La Mancha	20.107,07	18.219,72	22.285,96	18,25	4.066,24	228.475	52,95
Cataluña	23.134,02	20.500,52	26.326,28	22,13	5.825,76	1.084.875	58,12
Comunidad Valenciana	20.391,74	17.718,58	23.859,32	25,74	6.140,74	635.875	57,81
Extremadura	19.564,31	17.374,32	22.478,58	22,71	5.104,26	113.425	53,30
Galicia	20.013,66	18.043,52	22.832,22	20,97	4.788,70	347.575	59,19
Madrid	25.960,42	23.090,17	29.152,96	20,80	6.062,79	1.145.375	53,89
Murcia	20.303,81	17.645,16	23.332,78	24,38	5.687,62	166.200	54,72
Navarra	22.760,92	19.928,32	27.023,77	26,26	7.095,45	85.650	60,70
País Vasco	26.043,05	23.124,74	30.026,21	22,98	6.901,47	329.275	61,58
La Rioja	20.729,52	18.758,61	23.667,11	20,74	4.908,50	41.500	60,25

4.LA BRECHA SALARIAL SEGÚN EL TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación indefinida garantiza cierta continuidad en el empleo, pero no igualdad salarial entre mujeres y hombres



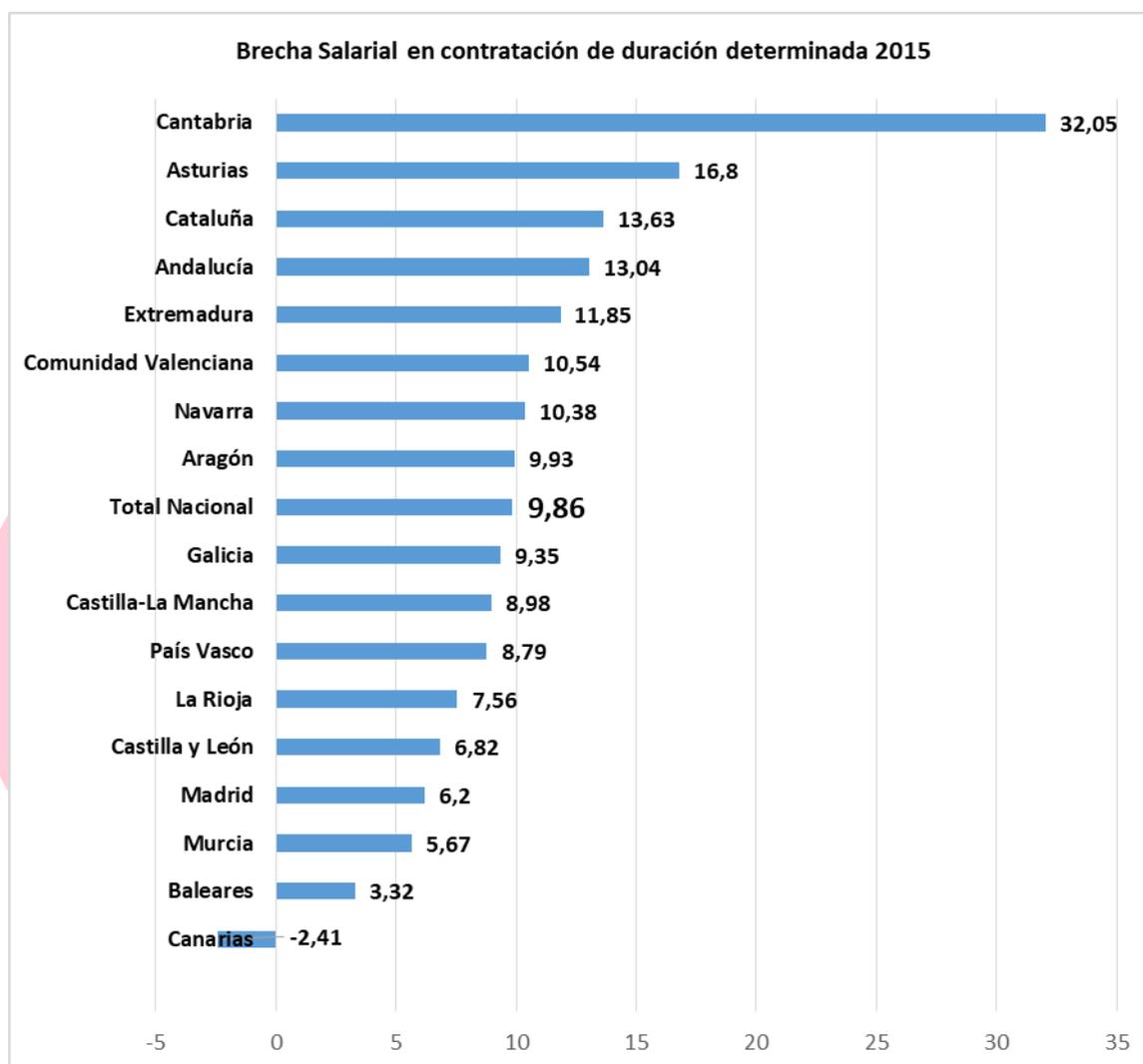
Tener un contrato indefinido en Navarra, supone de media una brecha salarial del 31,09 %, casi el doble que en Canarias, donde tienen una brecha salarial del 17,24 %.

En nuestro caso, las mujeres riojanas con un contrato indefinido cobran 6.492 euros menos que los hombres. Además, las mujeres riojanas con contrato indefinido cobran 1.914 euros menos que la media nacional.

CONTRATACIÓN INDEFINIDA 2015				
Salario Medio Anual de los Hombres		Salario Medio Ambos Sexos	Salario Medio Anual de las Mujeres	
27.825,63			21.063,25	
País Vasco	33.276,41			
Navarra	31.253,14			
Madrid	31.071,08			
Cataluña	29.112,16			
Asturias	28.860,94			
Aragón	27.284,66			
Cantabria	26.534,16			
Andalucía	26.287,93			
Castilla y León	25.856,32			
Comunidad Valenciana	25.689,85			
La Rioja	25.642,77			
Murcia	25.248,89			
Baleares	25.147,77			
Galicia	24.897,54	Salario Medio 24.561,81	Madrid	24.676,20
Castilla-La Mancha	24.404,59		País Vasco	24.567,30
Extremadura	23.647,32		Cataluña	22.018,69
Canarias	22.443,57		Navarra	21.537,29
			Baleares	20.247,70
			Asturias	19.953,66
			Aragón	19.804,90
			Andalucía	19.428,38
			Castilla y León	19.196,03
			La Rioja	19.149,89
			Extremadura	19.031,06
			Castilla-La Mancha	18.982,82
			Galicia	18.869,56
			Cantabria	18.806,82
			Comunidad Valenciana	18.665,19
			Canarias	18.574,37
			Murcia	17.803,05

No obstante, al tratarse de salarios medios anuales, no reflejan la realidad de muchas personas cuyos salarios están muy por debajo de las medias, pueden percibir la mitad e incluso menos de la mitad de los salarios medios que presentamos para cada una de las Comunidades Autónomas. En el caso de las mujeres, los bajos salarios medios en relación a los hombres que analizamos no

reflejan la realidad de un importante número de mujeres que no alcanzan esas retribuciones, situándolas a muchas de ellas por debajo de los umbrales de la pobreza, engrosando el grupo de personas trabajadoras pobres. En este sentido, que las medias es el resultado de algunos salarios altos y muchos muy bajos, aseguramos que algunas mujeres, y decimos solo algunas, de las que están trabajando con un contrato indefinido en Madrid o el País Vasco, se equiparan en ganancias a los hombres de Castilla la Mancha, Extremadura o Canarias, que son los que reciben los salarios más bajos de toda España con un contrato indefinido.



Si la brecha salarial en la contratación indefinida se separa 13,85 puntos porcentuales, desde el 17,24 % de Canarias al 31,09 % de Navarra, la brecha salarial de la contratación temporal se separa 34 puntos porcentuales del 2,41 % de brecha a favor de las mujeres que trabajan en Canarias al 32,05 % de diferencia en relación a los hombres en Cantabria.

La brecha nacional del 9,86 % es una de las brechas más bajas de las analizadas, pero a pesar de ello, ocho de las diecisiete Comunidades Autónomas la superan y otras ocho se sitúan por debajo de esa brecha a nivel nacional.

CONTRATACIÓN INDEFINIDA							
2015	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	% Brecha Salarial	Brecha Salarial en euros	Mujeres Asalariadas	% Asalariadas en relación a los hombres.
Total Nacional	24.561,81	21.063,25	27.825,63	24,30	6.762,38	5.282.275	47,76
Andalucía	22.994,53	19.428,38	26.287,93	26,09	6.859,55	677.600	46,15
Aragón	23.669,77	19.804,90	27.284,66	27,41	7.479,76	155.625	45,16
Asturias	24.565,12	19.953,66	28.860,94	30,86	8.907,28	112.375	49,07
Baleares	22.574,14	20.247,70	25.147,77	19,49	4.900,07	151.475	50,92
Canarias	20.584,55	18.574,37	22.443,57	17,24	3.869,20	207.275	45,03
Cantabria	22.867,97	18.806,82	26.534,16	29,12	7.727,34	65.450	46,43
Castilla y León	22.478,12	19.196,03	25.856,32	25,76	6.660,29	264.025	46,51
Castilla-La Mancha	21.982,32	18.982,82	24.404,59	22,22	5.421,77	183.300	42,85
Cataluña	25.702,98	22.018,69	29.112,16	24,37	7.093,47	1.015.300	49,60
Comunidad Valenciana	22.278,95	18.665,19	25.689,85	27,34	7.024,66	528.425	48,18
Extremadura	21.456,16	19.031,06	23.647,32	19,52	4.616,26	79.950	42,05
Galicia	21.851,69	18.869,56	24.897,54	24,21	6.027,98	288.625	48,37
Madrid	27.973,38	24.676,20	31.071,08	20,58	6.394,88	1.032.325	50,17
Murcia	21.840,67	17.803,05	25.248,89	29,49	7.445,84	125.475	43,25
Navarra	26.628,92	21.537,29	31.253,14	31,09	9.715,85	72.850	46,03
País Vasco	29.261,97	24.567,30	33.276,41	26,17	8.709,11	269.750	47,54
La Rioja	22.535,25	19.149,89	25.642,77	25,32	6.492,88	40.025	46,92

La contratación de duración determinada, afecta de forma similar a mujeres y hombres, aunque varía de una Comunidad Autónoma a otra, Navarra y País Vasco son dos comunidades con mayor trabajo temporal destinado a mujeres que a hombres. **En este caso, las percepciones de las mujeres riojanas superan levemente la media nacional, pero siguen siendo 1.359 euros menores a la de los trabajadores riojanos con contrato de duración determinada.**

CONTRATACIÓN DURACIÓN DETERMINADA 2015				
Salario Medio Anual de los Hombres		Salario Medio Ambos Sexos	Salario Medio Anual de las Mujeres	
17.274,93			15.571,82	
País Vasco	21.200,70			
Cantabria	19.567,83		País Vasco	19.336,71
Asturias	19.045,83			
Navarra	18.089,40			
Madrid	18.025,90			
La Rioja	17.977,59			
Cataluña	17.637,27			
Murcia	17.341,95		Canarias	17.144,13
Baleares	16.871,52		Madrid	16.909,02
Aragón	16.803,86			
Canarias	16.740,96			
Andalucía	16.660,53			
Castilla y León	16.659,66		La Rioja	16.617,92
Galicia	16.436,17	Salario Medio Anual 16.422,50	Murcia	16.358,92
Castilla-La Mancha	16.069,02		Baleares	16.312,18
Comunidad Valenciana	15.811,07		Navarra	16.212,11
Extremadura	14.389,54		Asturias	15.846,42
			Castilla y León	15.524,03
			Cataluña	15.233,32
			Aragón	15.135,12
			Galicia	14.899,91
			Castilla-La Mancha	14.626,45
			Andalucía	14.487,30
			Comunidad Valenciana	14.145,03
			Cantabria	13.296,64
			Extremadura	12.684,48

Siendo la contratación temporal precaria por definición, una modalidad de contratación que tiene por resultado ganancias muy bajas, considerar el trabajo de las mujeres de menor valor, las sitúa en los tramos salariales más bajos de las retribuciones más bajas.

CONTRATACIÓN TEMPORAL							
2015	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	% Brecha Salarial	Brecha Salarial en euros	Mujeres Asalariadas	% Asalariadas en relación a los hombres.
Total Nacional	16.422,50	15.571,82	17.274,93	9,86	1.703,11	1.782.900	48,00
Andalucía	15.606,87	14.487,30	16.660,53	13,04	2.173,23	359.075	45,06
Aragón	15.944,94	15.135,12	16.803,86	9,93	1.668,74	51.150	50,26
Asturias	17.453,83	15.846,42	19.045,83	16,80	3.199,41	40.200	51,79
Baleares	16.599,10	16.312,18	16.871,52	3,32	559,34	45.575	42,45
Canarias	16.942,15	17.144,13	16.740,96	-2,41	-403,17	104.675	51,63
Cantabria	16.907,99	13.296,64	19.567,83	32,05	6.271,19	20.575	48,41
Castilla y León	16.091,20	15.524,03	16.659,66	6,82	1.135,63	84.000	48,47
Castilla-La Mancha	15.409,82	14.626,45	16.069,02	8,98	1.442,57	73.050	45,16
Cataluña	16.392,87	15.233,32	17.637,27	13,63	2.403,95	24.525	48,29
Comunidad Valenciana	14.975,35	14.145,03	15.811,07	10,54	1.666,04	202.675	48,79
Extremadura	13.404,80	12.684,48	14.389,54	11,85	1.705,06	46.125	46,63
Galicia	15.675,06	14.899,91	16.436,17	9,35	1.536,26	105.600	51,90
Madrid	17.438,44	16.909,02	18.025,90	6,20	1.116,88	203.150	48,13
Murcia	16.899,56	16.358,92	17.341,95	5,67	983,03	64.625	43,47
Navarra	17.223,33	16.212,11	18.089,40	10,38	1.877,29	30.650	55,03
País Vasco	20.293,53	19.336,71	21.200,70	8,79	1.863,99	94.100	54,23
La Rioja	17.304,57	16.617,92	17.977,59	7,56	1.359,67	12.200	50,67

Aunque esta modalidad presenta unas características diferentes a todas las que se han analizado por Comunidad Autónoma, dónde las mujeres no están todas agrupadas en los salarios más bajos. En comunidades como País Vasco, las mujeres con un contrato temporal perciben salarios, 2.000 euros por debajo de los hombres de su territorio, pero están al mismo nivel de los salarios de los hombres con contratación determinada de Cantabria. Canarias, Madrid y la Rioja, son tres de las comunidades que los salarios medios, superan el salario medio anual nacional para esta modalidad contractual. En el resto de las Comunidades Autónomas, se repite el patrón, y las mujeres se agrupan en salarios bajos que no alcanzan los salarios medios para ambos sexos.

5 .LA BRECHA SALARIAL SEGÚN EL TIPO DE JORNADA

La presencia de las mujeres en la jornada a tiempo completo, se sitúa en torno al 40 % y no aumenta la presencia de mujeres en esta modalidad de jornada.

Si cuatro de cada diez empleos a tiempo completo son desempeñados por mujeres, la cifra se dispara cuando se trata de jornadas a tiempo parcial, desempeñadas por siete u ocho mujeres cada diez de estos empleos. El porcentaje de mujeres con empleo a tiempo parcial se mantiene en el tiempo, sus salarios son cada vez más bajos y la brecha del último año duplica la del anterior. Hace dos años la OCDE alertaba a España por el abuso de la contratación a tiempo parcial y el año pasado fue el Tribunal de Justicia Europeo, en relación a la protección social de estas trabajadoras, que consideraba que reciben un trato discriminatorio al ser estas las destinatarias de más del 70 % de esta modalidad de contratación.

El 59,43 % de las mujeres con trabajo a tiempo parcial dicen no haber encontrado una jornada a tiempo completo. Solo el 12,61% de las mujeres que tienen un trabajo a tiempo parcial, manifiestan desempeñar este tipo de jornada por dedicarse al cuidado de familiares. No sabemos si este 12,61 % de mujeres que optan por esta modalidad de jornada, lo harían si dispusieran de estructuras de acogida suficientes: escuelas infantiles, centros de día u otro tipo de ayudas en el domicilio familiar. La jornada laboral es la primera vía de discriminación salarial.

6. CONCLUSIONES

- La brecha salarial -en salarios medios anuales- en España asciende al 22,86 %, por encima de la brecha que teníamos en 2010 (22,55%). Así lo recoge la última Encuesta Anual de Estructura Salarial (INE) publicada en junio de 2017, con datos de 2015.
- Esos datos revelan que la brecha salarial riojana es 7 décimas superior a la nacional y que las trabajadoras riojanas cobran 5.770,49 euros anuales menos de media que los hombres. Si hacemos un cálculo global con estas cifras advertimos que en La Rioja las mujeres dejan de percibir 331 millones de euros al año respecto de los varones.
- En La Rioja el salario medio de los hombres es de 24.532,64 euros anuales, mientras que el de las mujeres es de 18.762,15 euros. Además, las mujeres riojanas cobran 4.344 euros menos que el salario medio de hombres y mujeres a nivel nacional.
- Por sectores, los datos sólo diferencian dos grandes grupos: Industria y Servicios. En el caso de La Rioja, la brecha es mayor en Industria que en el sector Servicios:

En La Rioja, una mujer que trabaja en el sector industrial percibe una media de 18.720 euros al año frente a los 25.834 que percibe un hombre en este sector; es decir, cobra 7.113 euros menos que los hombres.

En el caso del sector Servicios, una riojana que trabaje en el sector Servicios cobra 18.758 euros de media, frente al hombre, que percibe 23.667 euros al año. Es decir, las mujeres en el sector servicios cobran 4.908 euros menos al año que los hombres.

- Si analizamos la brecha salarial en función del tipo de contrato, podemos afirmar que las mujeres riojanas con un contrato indefinido cobran 6.492 euros menos que los hombres. Además, las mujeres riojanas con contrato indefinido cobran 1.914 euros menos que la media nacional.
En el caso de los contratos de duración determinada, las percepciones de las mujeres riojanas superan levemente la media nacional, pero siguen siendo 1.359 euros menores a la de los trabajadores riojanos con contrato de duración determinada.

- A mayor edad mayor brecha salarial, alcanzando el 48,53 % para quienes siguen trabajando pasados los 65 años. Las mujeres de 55 a 59 años están afectadas por diferencias salariales del 24,5 %.
- Y todo ello tiene consecuencias futuras, puesto que si la brecha salarial es de casi el 23%, en el caso de las pensiones riojanas supera el 37%. El sistema de pensiones agranda la brecha porque obvia que las mujeres tienen carreras de cotización más cortas, con interrupciones constantes provocadas por salidas periódicas del mercado laboral y por ser las principales receptoras involuntarias del contrato a tiempo parcial.
- Todas las actividades desempeñadas mayoritariamente por mujeres se encuentran por debajo del salario medio anual, 23.106,30 euros brutos anuales de media, a excepción de las mujeres asalariadas en las Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales. Las trabajadoras de la Hostelería perciben la mitad del salario medio.

La Unión General de Trabajadores exige la aprobación de una **Ley de Igualdad Salarial**, que incluya el concepto de “trabajo de igual valor” y que además recoja sanciones ejemplarizantes para que la igualdad salarial entre mujeres y hombres sea un hecho.

Desde UGT defendemos **salarios por encima de los 1.000 euros mensuales**, para que se haga efectivo el reparto del aumento de la riqueza que desde distintas estancias políticas y empresariales no dejan de proclamar. Esta medida beneficiaría mayoritariamente a las mujeres que son quienes perciben los salarios más bajos en todos los sectores de actividad y en todas las ocupaciones.

Para poder eliminar las brechas salariales y por tanto eliminar las discriminaciones por razón de sexo que encubren es necesario que el Instituto Nacional de Estadística, en su Encuesta Anual de Estructura Salarial, nos ofrezca datos de salarios desagregados por sexo, de todas las Comunidades Autónomas, por cada una de las variables que se analizan a nivel nacional.

Es necesario analizar todos los sectores de actividad, no solamente el Sector Industria y el Sector Servicios, todas las ocupaciones, no ceñirse a ocupación alta, media y baja, que ofrece muy poca información de cómo se reparten los salarios por ocupación en cada una de las Comunidades Autónomas.

Si uno de los argumentos para justificar la brecha salarial es el número de mujeres que trabajan a tiempo parcial o tienen reducciones para encargarse de los cuidados familiares, resulta fundamental desagregar esta información no solamente a nivel nacional, sino también a niveles de Comunidades Autónomas.